



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 402-

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR DIEGO DAVID MARTINEZ PERALTA, COMO COORDINADOR MECIP DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-1-

Asunción, 15 de MARZO de 2021

VISTO:

La Nota MECIP N° 71/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Providencia de fecha 09 de marzo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*"; (Exp. N° 5268/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 71/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) solicita la designación del señor Diego David Martínez Peralta con C.I. N° 4.725.279, como Coordinador MECIP del Departamento de Organización y Sistemas (OYS), sin perjuicios de sus actuales funciones.

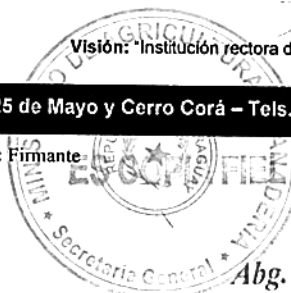
Que, por Providencia de fecha 09 de marzo de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) solicita la autorización vía Resolución Ministerial, para la designación como Coordinador MECIP del Departamento de Organización y Sistemas (OYS), al señor Diego David Martínez Peralta con C.I. N° 4.725.279, sin perjuicio actuales de sus funciones en el Departamento de Organización y Sistemas (OYS).

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", dispone en su Artículo 3°.- "*Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...o) Participar en la preparación de la política crediticia en el contexto de desarrollo sustentable, atendiendo los objetivos, definiciones y en las metas expuestas en el plan global de desarrollo económico social y ambiental; ...q) Participar en la formulación de políticas nacionales específicas como la impositiva, arancelaria, crediticia, educativa y otras vinculadas a sus funciones*".

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Magali Fariña Aprobado: Firmante



Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 402.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR DIEGO DAVID MARTINEZ PERALTA, COMO COORDINADOR MECIP DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor Diego David Martínez Peralta con C.I. N° 4.725.279, como Coordinador MECIP del Departamento de Organización y Sistemas (OYS), dependiente jerárquica y presupuestariamente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y funcional y técnicamente de la Coordinación del MECIP, sin perjuicios de sus actuales funciones, en el reemplazo de la señora Juana Victoria Idoaya Pérez.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al funcionario mencionado precedentemente, conforme al siguiente detalle:

- Elaborar el Plan de Trabajo MECIP – Formato N° 9 de las dependencias, alineado a las directivas impartidas por la Coordinación del MECIP.;
- Desarrollar las actividades conforme a lo planificado y a los criterios establecidos por la Coordinación del MECIP.;
- Conforme a los formatos establecidos, documentar la actividades/acciones efectuadas y elevar los informes correspondientes.;
- Arbitrar los medios necesarios para el llenado de los formatos, conforme a los procesos/subprocesos identificados en su dependencia, y su autorización para la mejora continua.;
- Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos aprobados, donde participe las dependencias a la cual pertenecen.;
- Conformar y resguardar el archivo de la Coordinación a su cargo.;
- Informar a los superiores inmediatos, con copia a la Coordinación del MECIP, del avance de las actividades realizadas, respecto a la difusión y socialización del Código de Ética y protocolo de Buen Gobierno, establecidos en el Plan de Trabajo MECIP.;
- Participar de las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la Coordinación MECIP.;

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Magali Fariña Aprobado: Firmante



Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 402.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR DIEGO DAVID MARTINEZ PERALTA, COMO COORDINADOR MECIP DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-3-

- Arbitrar los medios para la aplicación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP.;
- Arbitrar los medios para la aplicación de la Autoevaluación del Control Interno e su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP.;
- Participar, de manera conjunta con los términos de la Coordinación del MECIP, en la tabulación y el análisis del Diagnóstico realizado en su dependencia, a fin de elevar el informe correspondiente a la Dirección.;
- Sugerir, por medio de la Coordinación del MECIP, acciones concretas para los ajustes necesarios en cuanto al despliegue del Control Interno en su dependencia. y;
- Otras actividades inherentes a la responsabilidad asignada.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir de su emisión.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/mf

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Magali Fariña Aprobado: Firmante